

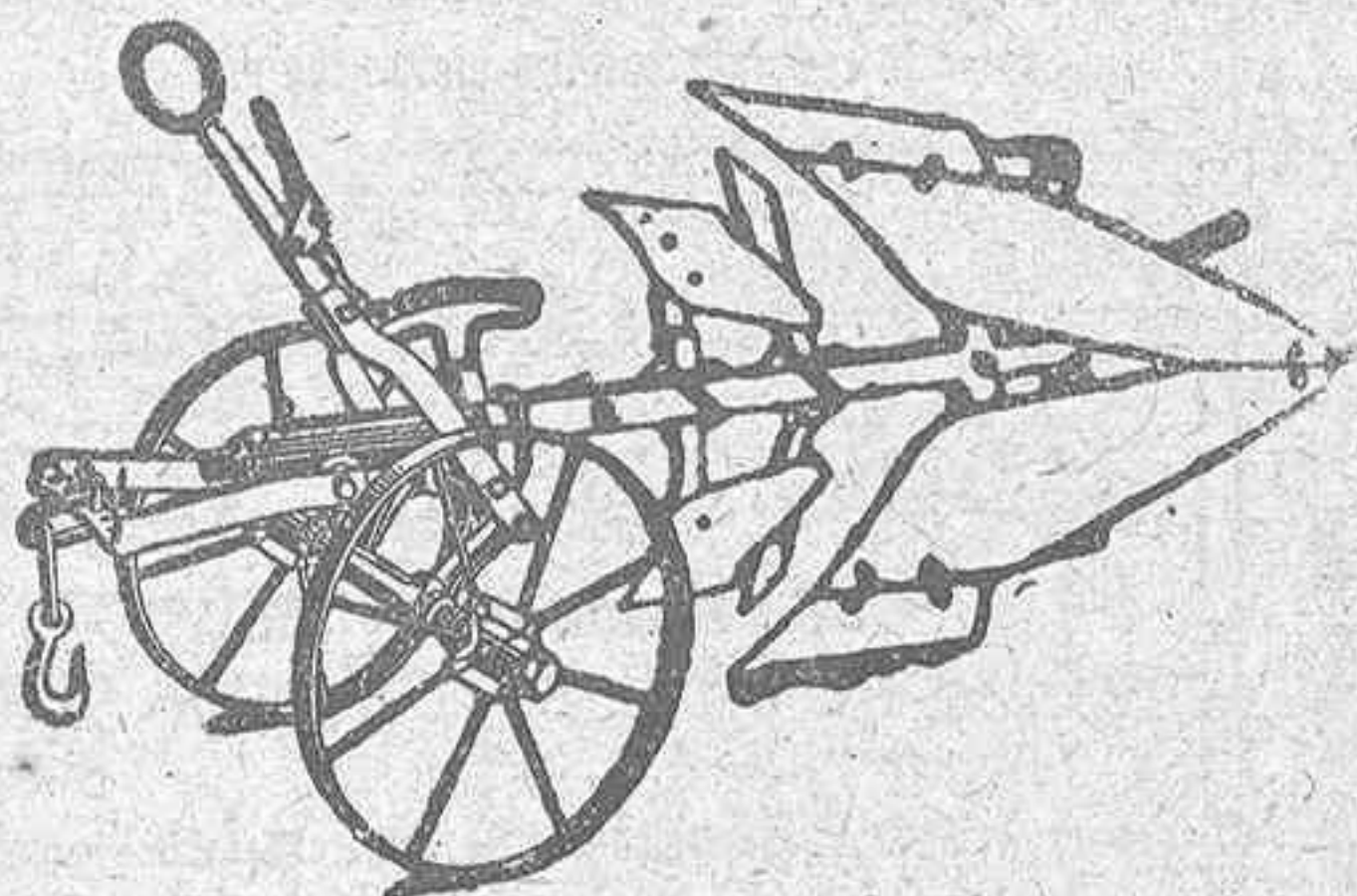
Ajuria y Aranzábal

(S. A.)

Maquinaria Agrícola

VITORIA

Nuestros Arados BRABANTS, Gradas flexibles, Desterronadoras, Culti-



vadores, Sembradoras de Maíz, Guadañadoras, etc., etc., se distinguen siempre por su esmerada construcción y buen resultado.

Surtido completísimo de piezas de recambio para todos los aparatos de nuestra fabricación.

Motores a gasolina LISTER de 2 a 12 HP., y Desnatadoras BALTIC.

Sucursal en Oviedo: Fray Ceferino, núm. 3

Francisco Rojo Cortés

ROSAL, 12-14 Y FRUELA, 5 = OVIEDO

Apartado de Correos, 44
: : Teléfono núm. 92 : :

Almacenes al por mayor de Quincalla, Paquetería y Pasamanería

Tejidos, Puntillas, Sedas, Mercería, Calzado, Alpargatas, Camisetas, Cordelería, Bramante, Boinas, Fajas, Libros comerciales, Papel y sobres para cartas, Menaje de Escuelas, Medias y calcetines, Pañolería. Mantas de

Palencia, Mallorca, Morellana y de Jerga, Estambres, Paraguas,

Alforjas, Cinchas, Colchas, Libritos de fumar (varias marcas),

Perfumería en general, Juguetes, Zapatillas, etc., etc.

Cuenta corriente con el Banco de España

Semillas

Gran variedad en Hortalizas, Flores, Forrageras, Arboles y Arbustos de germinación garantizada.

Pidan catálogo gratis en la

Casa Ronderos

Mon 26, Oviedo - Teléfono 157

SEGISMUNDO IZQUIERDO

Almacén al por mayor de Harinas, Cereales y Salvados

oooooooooooo

FRAY CEFERINO, 21

Teléfono, 11-61 - Oviedo

Antes de comprar, consulten precios con esta casa



CALDO BORDELES "CASELLAS"

el producto mas perfecto

contra el MILDEW de los VIÑEDOS

FACILIDAD DE EMPLEO : SEGURIDAD ABSOLUTA
mas economico mas fluido mas adherente

que el sulfato y cal.

Pidase el Catálogo ilustrado.

Establecimientos Vitícolas Casellas

APARTADO 262

BARCELONA

PRODUCTO

conocido y empleado en todas las provincias de España.

Garantizado contra la enfermedad de las patatas.

5.000 REFERENCIAS

López Sela, Hijo

Casa fundada en 1850

Rosal, 16 - Oviedo - Teléfono, 103

Almacén de comestibles y Fábrica de Chocolates

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

Cafés tostados diariamente

Balsera y Muñiz

ABONOS QUIMICOS

Materiales de construcción

RUI-PEREZ, 12 - AVILÉS

LA MAYORGANA

Gran Fábrica de alcohol : Aguardiente de Orujo :

Interesa a todo el que tenga establecimiento de bebidas conocer esta fábrica

Ventas al por mayor y menor de 16 litros para arriba

Pedidos e informes a su encargado

C. BERNARDO

Mayorga de Campos (Valladolid)

Industrias Zarracina (S. A.)

GIJÓN

Grandes fábricas de Sidra Champagne, Chocolates, Harinas y Pan

La Sidra Champagne ZARRACINA se sirve en todos los establecimientos y hoteles de primer orden y en los Coches y Restaurants de la Compañía Internacional de Cochss-Camas

ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL DE CUESTIONES SOCIALES

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Redacción y Admón: Santa Ana, 6 y 8

Director: M. ARBOLEYA

Apartado de Correos número 77

Comentarios
a un artículo

El bachillerato y los pobres

Podía encabezar estas líneas con el título «La segunda enseñanza en España y la clase labriega» y así de lleno y con derecho propio entraría dentro de los fines de la revista ASTURIAS AGRARIA, ya que cuento entre los pobres a los agricultores, por la sencilla razón de que a éstos apenas llegan los beneficios y las ventajas de que gozan las clases humildes de las poblaciones donde se hallan establecidos los Institutos oficiales de segunda enseñanza. Por otra parte: como el asunto ha preocupado y preocupa a hombres dignos de respeto por su saber y por su amor a la cultura de las gentes humildes de la madre patria, bien estarán unas breves consideraciones a guisa de comentarios que fácilmente se deducen de un artículo firmado por J. Suárez Somonte, y que publicó «El Debate» el día 20 de Mayo pasado; y al cual pueden oponerse no pocos reparos, sin dejar por eso de reconocer y alabar la rectitud de intenciones del autor y el anhelo de buscar una solución armónica en la difícil y compleja cuestión de la enseñanza nacional, concretada en el caso presente al problema candente de la segunda enseñanza.

Unos buenos deseos y una voluntad ecléctica son de agradecer, siempre que tiendan los unos y la otra al restablecimiento de la paz y del equilibrio sociales, y en su labor conciliadora hagan justicia y esclarezcan los derechos y no los mengüen hasta el extremo de anularlos en la realidad.

Hay enfermedades y llagas nacionales que no se curan con emplastos y cataplasmas emolientes; el origen y las causas del

mal son muy hondas y mientras el bisturí de operador no penetre hasta la raíz misma de la gravísima enfermedad, y separe las partes doloridas del foco de infección y las sanee injertando en ellas brotes vigorosos de vida española, todos los demás remedios tan sólo servirán para empeorar al enfermo, y cuando más merecerán el dicho vulgar de «pan para hoy y hambre para mañana».

Mi ruda franqueza y sincera, y, tal vez, hosca en demasía, suele andar muy esquinada con ciertos formulismos a la moda y con motes al uso moderno, lo cual no quita para que mi corazón guarde toda clase de respetos y amores al as personas con quienes no comparto mis apreciaciones; y aunque las frases que se escapan de mi pluma, pequen un tanto de ásperas en la forma, jamás mis intenciones rozan en lo más mínimo y en el fondo a las personas.

Vaya por delante esta confesión por si alguien pudiera ver en mis palabras y expresiones el motivo y razones, finalidades y objetos poco nobles que nunca han pasado por mis mientes, y que están muy lejos de mi modo de ser, pensar y obrar.

La nobleza obliga siempre, aún en las cuestiones dudosas entregadss a las disputas de los hombres, como también se requieren la unidad en las cosas necesarias y la caridad en todas ellas,

* * *

Abrigo mis dudas y mis temores sobre el derecho que asiste a los profesores de los colegios privados para discurrir por cuenta propia los achaques del magno problema

nacional de la segunda enseñanza, y no sé tampoco hasta que punto se concederá ese derecho a los *centros no oficiales* de enseñanza, y que radican en las comarcas rurales y en las villas asaz distantes de las capitales de provincia y de la Corte de Madrid, lugares estos últimos donde—según rezan las gentes y las doctrinas hasta la fecha imperantes—se han forjado y se torjan los libros de texto y los programas, los planes y los modelos de la enseñanza nacional, trazados y encuadrados a regla y compás estatutarios consabidos y contrastados con *el sello burocrático del monopolio*.

Quizás, a los que vivimos muy lejos de los citados centros oficiales de enseñanza no nos será dada ni permitida otra misión que la de servir a la madre patria educando a la juventud pueblerina y formando a los futuros ciudadanos de las apartadas villas y de las aldeas olvidadas con el silencio en los labios y la abnegación y el sacrificio en la voluntad y en los hechos, sin que a nada nos otorguen en caso alguno el *poder moral* de manifestar nuestras apreciaciones en consonancia con las repetidas experiencias que, día tras día y año tras año, han avalorado y confirmado los principios sostenidos y las convicciones arraigadas en materia tan traída y llevada como la de la segunda enseñanza.

* * *

Harto cansados estamos los españoles de leer en la prensa oficial y oficiosa y de oír a los políticos viejos en el Parlamento y fuera de él, en las conferencias y en las propagandas, que el pueblo español no *estaba preparado ni capacitado* para las reformas sustanciales atañentes a la libertad de enseñanza y al régimen autonómico de los municipios y de las regiones; y como—según entiendo yo—la nación y la patria son organismos sociales vivientes integrados por las clases sociales jerárquicamente constituidas, y entre las cuales debe ocupar un puesto de preferencia el profesorado oficial por ser el *mandatario obligado del Estado pedagogo* y el maestro y el director y el forjador espiritual del pueblo español por el monopolio de la enseñanza, de ahí que deduzca que el atraso del pueblo español obedece, en parte a lo

menos, a que sus maestros y sus directores, sean del grado que fueren, no le han enseñado sus deberes de ciudadanía y de amor a la patria, ni le han educado, ni formado su carácter, ni encaminado sus energías vitales por los cauces históricos y tradicionales.

Ahora bien, si con los métodos usados no se han conseguido los objetivos y si las experiencias repetidas por más de medio siglo no han dado los resultados apetecidos, y si ni los unos ni los otros han servido para brindar al pueblo español la cultura requerida, ni para impulsarle por la senda del progreso coordinado, del progreso económico-social, moral y civil; ¿por qué el empeño de sostener y apoyar esos métodos que están en plena bancarrota y son desechados por las naciones a las cuales se consideran como las más cultas? ¿Por qué se ha de continuar repitiendo las mismas experiencias cuyos valores educativos son contraproducentes para la marcha ascendente de la patria? Si la historia ha de servir para algo, nadie podrá acudir a ella en el caso presente de que los hechos en nada justifican la actuación de los métodos usados hasta la fecha en la enseñanza media.

Su continuación significaría, no solamente un salto atrás, sino el desconocimiento y la negación de los destinos providenciales e históricos de España.

El mal no está precisamente en las aplicaciones concretas de las leyes actuales, sino en que éstas últimas se derivan de un principio *axiomático* erróneo e inaceptable a todas luces, y porque son las manifestaciones positivas y las cristalizaciones de una legislación unilateral y monopolizadora en abierta oposición con la Constitución fundamental y orgánica del Reino y con los derechos y deberes ineludibles, inalienables e imprescriptibles de los padres de familia, derechos y deberes que por su misma esencia y fines son anteriores a todo otro derecho del Estado.

* * *

El problema de la enseñanza, además de una cuestión principalísima, fundamental, básica, cual es: ¿Quién tiene *derecho a enseñar*? ¿Es el Estado el único que puede y de-

be enseñar? abarca otras muchas secundarias: como son la económica, es decir, la retribución a los catedráticos y profesores; la pedagógica y disciplinar de los métodos de enseñanza; la didáctica, que se refiere a la distribución de los cursos elementales, medios y superiores y a la subdivisión adecuada para el equilibrio de los diversos estudios y en conformidad con las necesidades de la nación; la aprobación de los cursos, o sea, los exámenes, cuándo, cómo y de qué manera han de practicarse, y ante qué tribunales deben efectuarse; la validez de los títulos académicos y su alcance como títulos profesionales etc., etc.

La enseñanza no se concibe sin una doctrina; en la enseñanza no cabe el juicio de Salomón; se instruye, se ilustra, se educa, se plasma el alma y se forma el carácter frente a un ideal. Para los verdaderos españoles no hay más ideales que los basados sobre el Catolicismo y sobre la verdadera historia de España. Más ¿cómo hablar de una enseñanza cristiana y española cuando se niega la libertad de enseñanza, cuando los *mañaneros pedagogos* del Estado celosa y cuidadosamente reservan para sí la instrucción como si fuera una función exclusiva suya y una prerrogativa inalienable; como si fuera un derecho inconcuso del Estado y una función ética jurídica de sus delegados oficiales en la enseñanza?

El Sr. Suárez Somonte en su artículo titulado «La cuestión de los exámenes» tan sólo se fija en la exterioridad de la cuestión debatida, y que hoy apasiona los ánimos de millones de españoles por la razón que el ilustre y conocido director del Instituto de Cisneros apunta en el citado artículo:

.....«Ahora nos es grato confesar que hay ambiente para estas cuestiones», lo cual no acontecía en tiempos bien cercanos porque «nos encontramos siempre con la falta de ocasión arriba para realizar nada y con la falta de ambiente en la opinión pública para estas cuestiones de enseñanza».

* * *

Nada más cierto, equitativo y justo que todas las clases sociales tienen derecho a la cultura, a la ilustración y educación requeri-

das con el fin de que sus elementos integrantes sean miembros activos y propulsores del bienestar de la sociedad y de la prosperidad de las naciones y de la patria, a la par que fuerzas ordenadas y coordinadoras del equilibrio y del orden sociales.

Semejante derecho no es sino una consecuencia lógica, natural y legítima que se deriva clara y escuetamente de los derechos ético-jurídicos, políticos y económicos que por su contextura esencial y por sus fines corresponden a las clases sociales.

Como éstas *no pueden ser cerradas*, de ahí que la razón y la justicia reclaman y quisieran que la organización de los distintos grados y clases de enseñanza se acomoden de tal manera que puedan ser accesibles a las clases humildes, con el fin de que los pobres puedan subir a todos ellos sin más que el esfuerzo de su trabajo y la luz del entendimiento que de Dios recibieron.

La cultura, el progreso y el bienestar de un pueblo se miden por la ilustración, adelantos y bienestar de la generalidad de sus habitantes, y no por el saber y la ciencia de los pocos afortunados, de los hombres especializados y de las inteligencias cumbres, cuyos méritos están reconocidos por todo el mundo. Y así como no puede llamarse ni considerarse un pueblo rico y holgado, porque haya en él unos cuantos multimillonarios y dueños absolutos de inmensas riquezas, mientras los demás moradores forman los ejércitos de obreros asalariados y que yacen sumidos en la imposibilidad de subir de su estado obrero al de propietario, del mismo modo, un pueblo jamás será culto, ilustrado y educado, por que cuente con un escaso número de sabios, mientras las muchedumbres se hallan sumidas en la ignorancia, y las estadísticas hablen de millones de analfabetos y de millares de crímenes y de delitos «sociales».

La propiedad repartida dentro de las leyes y normas que enseña la economía social cristiana, lleva consigo un bienestar mayor y una paz social mas duradera: la cultura y la educación ordenadas cuanto más difundidas por todas las clases sociales tanto más suponen progreso coordinado y tienden con más

seguridad y acierto a la civilización de un pueblo.

Más ¿cómo es posible que los pobres, los humildes, suban por los distintos grados y clases de enseñanza, ni que vean sus esfuerzos coronados, ni sus inteligencias adquieran los conocimientos requeridos, si carecen de medios económicos, si no están a su alcance los campos a propósito donde puedan realizar esos esfuerzos y desarrollar su inteligencia? Se dirá que los centros oficiales están abiertos para todos, y en ellos no se hacen distinciones entre pobres y ricos. Prescindiendo para el caso de los que no se hallan en condiciones de pagar las matrículas, los textos y los programas, y otros gastos que están fuera del alcance de las gentes de posición poco holgada, como así mismo excluyo la orientación dada en España a la enseñanza media, o al bachillerato, que tal como hoy existe, reviste todos los caracteres de una *carrera literaria* en lugar de ser una preparación para las carreras; mejor dicho, debía ser un medio al alcance de todos los españoles con finalidades claras y precisas de educación y de cultura.

Pregunto; esos centros de enseñanza oficial ¿dónde se hallan establecidos? En las capitales y en algunas otras poblaciones que por su importancia comercial e industrial o por su densidad de moradores obtuvieron el privilegio del Estado.

Salta a la vista que en todas ellas tendrán fácil acceso los pobres, los humildes, al estudio de la segunda enseñanza, pero las villas y los pueblos alejados de las capitales y de las expresadas poblaciones ¿cómo vencerán las trabas y las dificultades insuperables económicas

¿Por ventura los pobladores y las gentes

humildes de aquéllas son de peor condición que los habitantes de las ciudades citadas y de las capitales de provincia? ¿Aaaso no son ciudadanos que gozan de los mismos derechos y deberes para con la patria común? ¿Es que a los primeros se les otorgan los odiosos privilegios y los derechos que se niegan a las villas y a los pueblos? ¿Se dan todavía clases privilegiadas y cerradas, castas y razas por el mero hecho de vivir en una localidad o en otra de España?

Por lo visto, unos son *ciudadanos romanos* y otros no, cuando el trato es tan desigual e injusto: unos poseen todos los derechos y privilegios, otros todos los deberes, tributos y gabelas.

No vale aducir como justificante que a todos los españoles se les conceden los mismos derechos, porque otorgarles las mismas facultades y los mismos poderes en el papel y en la ley para después negarles los medios e incapacitarlos en la realidad para el ejercicio de ellos con trabas y obstáculos imposibles de salvar y de obviar: esos no son derechos, ni poderes, ni cosa que se lo parezca; eso se llama en castellano claro burlarse de ellos.

Las villas y los pueblos separados de las capitales no son suburbios, que por rechazo y derivación participan de sus privilegios.

Las personalidades jurídicas no se definen por que sus miembros habiten en las capitales o en las grandes urbes, sino por su naturaleza, sus fines y objetos.

En esta materia los centralismos caducos resquebrajados deben desaparecer y es hora que desaparezcan para bien de España y de los españoles.

P. GABINO OLASO.

BAGATELAS : SOCIALES : La ignorancia, consejera

Creo haber comentado alguna vez, y de la manera que se puede adivinar, el extraño fenómeno que en este nuevo campo de Agramante, llamado «social»

por otro nombre, nos ofrecen a diario los que, tras de reconocer y confesar, hasta con cierto orgullo y evidente satisfacción, que «no entienden una palabra»

de estas cosas», se meten, sin más, a darnos consejos y a decirnos lo que debemos hacer y cómo, cuantos llevamos muchos años de estudio y experiencia en este terreno. Pues muy semejante a ese fenómeno, y no menos digno de algún comentario, es el que nos proporcionan los que, siempre reconociendo que están del todo «a buenas noches» en estos asuntos, se defienden bravamente contra nuestra entrada en sus dominios, en su parroquia, en su fábrica, donde dispongan de alguna influencia—, sobre todo si el entrar allí nosotros puede traer como consecuencia que los aludidos se vean en la triste y temerosa necesidad de arrimar el hombro:

—Mire usted: yo, la verdad, de estas cosas «sociales» no entiendo poco ni mucho; no me atraen, no siento la menor afición a ellas, aunque soy el primero en aplaudir a los que les dedican su actividad. (*Y suelen añadir mentalmente: «Lejos de aquí».*) Pero en esta parroquia, en esta fábrica, en este territorio, la acción social no tiene objeto. Todo está tranquilo: la gente es muy buena, el socialismo no cuenta entre nosotros con un adepto, y venirles ahora con sindicatos y demás zarandajas, que pueden ser útiles y hasta necesarias, si me apura un poco, en otras partes, sería acaso despertar pasiones dormidas y turbar la paz reinante.

Los que no saben hasta qué punto, incluso hombres al parecer eminentes, se van de cabeza en cuanto se meten por estos trigos de la que llaman «sociología», acaso encuentren risible el «razonamiento» que pongo en boca de ciertas gentes: yo respondo de haberlo escuchado muchísimas veces, y no siempre de labios analfabetos... Claro es que esos tales, una vez reconocido, y con orgullo que no saben una palabra de estas cosas, y, por lo tanto, ni qué es la acción social, ni para qué sirven los sindicatos, ni en qué ocasión y dónde se deben fundar, estarían en el caso de preguntar, de enterarse, de oír las razones

que nosotros, al pretender lo que ellos rechazan, tenemos para proceder en esa forma. Pero si obraran así, ya no darían ocasión para este artículo ni para que nos riamos de su evidente falta de lógica y de sentido común. ¿Cómo pueden saber si es o no conveniente una cosa que desconocen en absoluto, y que otros, y no precisamente locos de remate, consideran necesaria?

¡Que no hace falta allí la acción social, que todo está tranquilo y los socialistas no han hecho aún acto de presencia por aquel sitio! No es lo peor la ignorancia sobre estas cuestiones tan trascendentales y tan candentes, ni tampoco el que de ese modo se venguen de lo que ignoran, despreciándolo, como diría un escritor francés; lo más grave de todo está en las fantásticas teorías que esos, por propia confesión analfabetos sociales, se forman sobre esas mismas intrincadas y difíciles materias en que se reconocen ayunos por completo... Así en el «razonamiento» indicado no es lo peor eso de rechazar como inútil la acción social, sino los motivos que alegan en defensa de inutilidad semejante.

Que no hay por allí socialistas. Pues tanto mejor para conseguir sin la menor dificultad que todos los obreros, que todos los empleados, que todos los labradores se venguen a nuestras organizaciones. ¿Quién a podido creer que éstas únicamente sirven para combatir a los socialistas? Y en cuanto a lo de tranquilidad, ¿quién ha podido hacer creer que nuestra acción social únicamente tiene aplicación cuando hay que tranquilizar a los trabajadores de cualquier género? Ya sabemos de sobra que los defensores, naturalmente desinteresados, de los patronos y de los propietarios, se resisten a ver la Acción social otras finalidades, y hasta se permiten lanzar tremendas excomuniones contra los que hacemos «descender» a la acción social hasta el «extremo» de convertirla en defensora de la justicia, pisoteada tan a menudo por los poderosos, por los ca-

pitalistas; pero sabemos igualmente que el Pontífice reinante, en su luminosa Encíclica *Ubi arcano*, ha condenado valientemente el *modernismo social* de los que se olvidan y dan ya por no vigentes las enseñanzas de León XIII, sobre la cuestión obrera. Y entre esas enseñanzas, que Pío X y Benedicto XV han renovado solemnemente, figura la de que el problema social es problema de *justicia*, y la de que para hacer que la justicia social resplandezca hace falta intensificar la acción social de los católicos.

Que están tranquilos... Perfectamente, aunque nunca suele ser tan grande como se dice la tranquilidad de los que ganan el pan con el sudor de sus frentes; pero, ¿reina la justicia en las relaciones entre obreros y patronos, propietarios y colonos, empleados y Consejos de administración? Porque si la justicia, como muchas veces acontece, brilla por su ausencia, toda la tranquilidad de los desiertos mudos y de las charcas muertas no bastan para impedir que la acción social sea allí una urgente necesidad. ¡Menguada finalidad sería la de esa acción si se limitara a ser la defensora de los ricos, de los poderosos, de los capitalistas, contra las turbulencias de los explotados y contra las exageraciones del socialismo!

La acción social sirve para acabar con las explotaciones, si existen, o para hacerlas imposibles en adelante; de modo, que cabe y debe implantarse dondequiera que existan trabajadores de cualquier género y patronos. Pero, además, sirve para impedir o evitar que los tra-

bajadores caigan en las garras temibles del socialismo, y para que puedan abandonar los que en él se hallen aprisionados. Lo cual quiere decir que ni aun desde este solo punto de vista es suficiente que no exista en un punto el socialismo, para que no se procure colocar a los labradores, obreros y empleados en situación de poder resistir a los que lleguen predicándolo.

Yo conozco, y sin salir de Asturias, por no decir que principalmente en Asturias, bastantes puntos dominados por el socialismo; pero no sé de ninguno, ni en Asturias ni fuera, donde el socialismo no hubiera «llegado»; es decir, que en todas partes se vivía tranquilamente sin socialistas... antes de llegar el socialismo. O lo que es igual: que si hoy no ha hecho en un pueblo acto de presencia el socialismo, eso no quiere decir que tal situación vaya a durar siempre. De modo que, aun como simple preservativo contra la gripe socialista, la Acción social que nosotros predicamos hace falta en todas partes.

Pero debemos ser más generosos, más cristianos, levantar más en alto el corazón, y no limitar nuestro apostolado social a una especie de jarabe contra la tos de las protestas o a un simple insecticida contra el socialismo. Tengamos siempre ante los ojos las prudentes palabras del insigne jesuita P. Antoine: *El movimiento social cristiano debería existir aun cuando no existiera el socialismo.*

M. ARBOLEYA MARTÍNEZ

De «Renovación Social»

El amigo del hombre y
enemigo de los mosquitos

EL MURCIELAGO

Es muy corriente, sobre todo en la gente del campo, el mostrar una gran aversión a los murciélagos y hasta perseguirlos con saña no justificada. Mas de una vez en las noches de verano, he

visto a los niños que aprovechando el vuelo a poca altura de estos pájaros tiraban la gorra para cogerlos y cuando alguna vez lo lograban, los martirizaban sañudamente hasta darles muerte. Y los

mayores, cuando por casualidad tropiezan con una cueva donde se albergan los murciélagos, solo se les ocurre amontonar un poco de leña y prenderle fuego, haciendo así morir al que, si en vez de esto lo protegiese, quizá le privaría de la muerte, o por lo menos de unos días de cama atacado por la fiebre.

Todo el mundo sabe ya, que ciertos mosquitos (anofeles), son los propagadores de las calenturas palúdicas, enfermedad que en algunas regiones siega todos los años muchas vidas, postra en cama largas temporadas, inutilizándolos para el trabajo, a miles de labradores y produce una pérdida de algunos millones en la economía nacional. Y no conforme los mosquitos con atacar al hombre, atacan también a los animales, principalmente al ganado vacuno, que acribillan con sus picaduras y no le dejan engordar molestándolo constantemente y chupándoles la sangre.

Todos estos daños y algunos más ocasionan los mosquitos, a los que se debe combatir, cegando las charcas donde viven y se crían sus larvas, y haciendo lo que se ha aconsejado muchas veces para impedir la multiplicación de estos dañinos insectos; pero a la vez que a estos les ponemos dificultades para que se reproduzcan y vivan, hemos de echar mano de otro recurso, consistente en buscar ayuda en los enemigos naturales del mosquito para lograr así un efecto más rápido y seguro; y el gran enemigo del mosquito es el murciélago.

El Doctor americano Campbell, calcula que cada murciélago se traga al día más de 500 mosquitos, y habiendo cuevas donde se albergan hasta medio millón de estos animalejos, el número de mosquitos que necesitan para su mantenimiento es asombroso, y por esto no debe extrañar que donde se protege a los murciélagos, desaparezcan los mosquitos.

Este mismo Doctor ha hecho un ensayo original, con un éxito rotundo.

Suele decirse que los murciélagos habitan solo en terrenos montañosos, y aunque esto no está fuera de razón, no es del todo exacto. Lo que ocurre es que, generalmente en terrenos montañosos encuentran con más facilidad cavernas que les sirven de refugio y les defienden de la luz del sol, que tanto daño les hace. Procúreseles habitación confortable en terrenos llanos y vivirá contento y satisfecho como en los terrenos montañosos.

Para probar esto Campbell, en una tierra llana, y en las proximidades de una gran laguna donde afluyen las aguas sucias de San Antonio (población del Estado americano de Texas), construyó un refugio artificial para murciélagos, en forma de torrecilla cuadrada, de cuatro metros de lado, montada sobre postes de unos tres metros de altura, acondicionados de manera que no puedan trepar por ellos los enemigos de los murciélagos. Una tupida persiana permite la ventilación, sin dar entrada a los rayos solares.

El 2 de Abril de 1911 se terminó la construcción, se esparció en el fondo una gran cantidad de excremento de murciélago y se pulverizó el interior con una sustancia química que exhalaba un olor muy parecido al característico de esos animales. Cuatro meses después habían anidado allí varios centenares de murciélagos. Al año siguiente eran muchos miles, hasta el punto de que tardaban varias horas en salir, sin interrupción, unos tras otros.

Los resultados han sido: disminuir extraordinariamente la cantidad enorme de mosquitos que había en la comarca; disminuir el número de enfermos de paludismo y mejorar considerablemente el estado del ganado vacuno.

Y todavía hay más: protegiendo en esta forma a los murciélagos puede *montarse una industria*, de poco negocio, pero no despreciable. Las deyecciones de estos animales son una especie de guano y tienen gran valor como

abono. Basta hacer que el fondo de la torre sea movable para recoger el guano con facilidad en un carretón puesto debajo.

Se llege o no a esto, que pudiéramos llamar una explotación comercial, lo que no deben olvidar los labradores es, que los murciélagos son seres inofensivos que deben ser respetados y protegidos, por cuanto destruyen a los mosquitos propagadores de enfermedades y azote constante de sus ganados.

No olviden tampoco que el murciélago no es un roedor, como creen algunos que lo asemejan a un ratón con alas:

es un animal carnívoro; y los mosquitos, insectos chupadores, que se alimentan de sangre, son su manjar favorito y constituye para ellos una golosina.

No creo que después de leídas estas líneas, haya quien se atreva a quemar las cuevas de los murciélagos, ni a mirarlos con recelo, pues aunque no son un modelo de belleza, repito que son unos animalitos enteramente inofensivos, y lo que es mejor, muy útiles. *No se debe perseguir a los murciélagos; debe protegérseles.*

ANTONIO M. SÁNCHEZ

La formación del sentido social en los labradores

ES LO URGENTE

A pesar de la intensa propaganda que de continuo se viene haciendo en pro de la sindicación agraria; de tanto como se ha escrito y hablado a los labradores, que integran los numerosos Sindicatos esparcidos por tantas partes, se echa mucho de menos entre nuestros agricultores la falta de ese sentido social tan necesario en ellos para la mútua ayuda que deben prestarse y para el desarrollo de las asociaciones agrarias por ellos formadas.

Están los labradores muy habituados a vivir en el aislamiento, a arreglarse con sus propios recursos, suficientes o escasos, sin querer que nadie se entere (aunque todos lo sepan) de la forma en que viven y de las necesidades que sienten. Tantos años de soledad han formado en él una como segunda naturaleza, que le hace difícil su abandono; pero no cabe dudar que ese prolongado aislamiento le ha convencido de su insuficiencia individual, viéndose impulsado,

por instinto de conservación, a buscar en sus semejantes el socorro que le falta, al contemplar su impotencia para subvenir a las necesidades; para sobrellevar con más facilidad su precaria situación; para librarse de la miseria que le amenaza; para lograr una vida de menos privaciones y más desahogo.

Persuadidos están todos los labradores de la necesidad de la unión y a ella van con gran entusiasmo, porque la consideran como tabla salvadora; pero aunque son muchos los que nutren las asociaciones se encuentran todavía bastante lejos, nuestros agricultores, de poseer el verdadero sentido social que entre ellos ha de existir.

Al hablar de sentido social, nos referimos aquí al que deben tener los labradores como individuos de una misma profesión y miembros de las sociedades agrarias a que pertenecen. Y es, porque se observa, en la mayoría de los socios que integran los Sindicatos, que care-

cen de virtudes sociales; que no prestan a la asociación la conveniente ayuda; que viven retraídos y aislados sin cooperar al bienestar de los socios en la medida que les corresponde; lo cual cede no solo en perjuicio de la clase general sino también en el de cada individuo en particular.

A los que están al frente de los Sindicatos compete el fomentar de continuo e imbuir en los labradores ese espíritu social a fin de que formen dentro del Sindicato a manera de una gran familia, cuyos intereses sean considerados como comunes; participando todos de las alegrías y tristezas de sus miembros; prestando su concurso cada uno en utilidad de los demás y poniendo cuanto esté de su parte para aliviar la situación de los necesitados.

Entre las principales causas de esa falta de sentido social, o mejor dicho, la causa principal, se halla en el aflojamiento del vínculo religioso; en la disminución de la verdadera caridad cristiana, que trae como consecuencia la pérdida de las virtudes sociales.

Y es que el catolicismo no sólo es una *religión* sino que al mismo tiempo es una *sociología*. No sólo regula nuestras relaciones con Dios sino que ha querido regular también las relaciones con nuestros prójimos; haciendo inseparables el amor de Dios y el amor del prójimo. Jesucristo dijo: el mandamiento más grande de todos es el siguiente:

Amarás al Señor tu Dios: pero el segundo precepto es semejante: Amarás a tu prójimo como a tí mismo. Por eso la Iglesia Católica ha sido la única que ha proclamado y realizado la gran ley del amor en medio de un mundo de injusticias y de odios.

El olvido de esos mandamientos divinos influye poderosamente en la prosperidad de los Sindicatos; las envidias de los unos y las ambiciones de los otros constituyen un gran obstáculo para el afianzamiento de toda obra de interés colectivo; por eso las obras sociales no podrán hacer grandes cosas si la caridad no es el lazo que une sus miembros, pues no existirá en éstos la ayuda mútua, real y efectiva, y la unión tendrá por base el egoísmo de cada uno, que mirará sólo a sus propios intereses sin preocuparle los de los demás, y servirá muchas veces de rémora a su prójimo en todo aquello que favorezca su bienestar.

Tanto más prosperarán nuestras obras sociales cuanto mayor unión, armonía y caridad haya entre los miembros que las componen; cuanto más tengan presente todos los socios el hermoso lema de nuestros Sindicatos: Unos por otros y Dios por todos.

LUCIANO LÓPEZ Y G. JOVE

Profesor de Cuestiones Sociales
en el Seminario

Sencillas notas
apologéticas

Las obreras católicas

En medio del mayor entusiasmo y con un alto sentido práctico, se ha verificado en Madrid durante los días 9, 10 y 11 del pasado Junio, el primer Congreso Obrero Católico Femenino.

Tiempo hacía que los Sindicatos de Obreras católicas y demás entidades profesionales católico-obrero-femeni-

nas, deseaban unirse en una Confederación nacional para formar el «frente único» de la organización social de la mujer, penetrados todos sus miembros de que solamente en la unión habían de encontrar la fuerza necesaria para contrarrestar la campaña socialista y realizar el programa de reivindicaciones

sociales, en lucha decisiva contra los enemigos de la Religión, de la Patria y del orden,

Por fin llegó la hora esperada y con la aprobación decidida y eficaz del Eminentísimo Cardenal Primado y la bendición de todo el Episcopado español, se celebró el aludido Congreso, que fué un éxito clamoroso, habiendo dado las obreras católicas una hermosa lección a muchos hombres que no acaban de comprender, que valen y pueden mucho más pocos y bien avenidos que grandes núcleos desperdigados.

Presidió las sesiones del Congreso el M. I. Sr. D. Juan Francisco Morán, Canónigo de la Catedral de Madrid, en representación del Sr. Arzobispo de Toledo, llenando los amplios locales de los Sindicatos de la Inmaculada nutridas comisiones de las entidades obreras católicas de toda España.

Allí estaban representados los Sindicatos femeninos de Oviedo, Gijón, Valencia, Murcia, Pamplona, Pontevedra, Valladolid, Sevilla, Vitoria, Burgos, San Sebastián, Tenerife, Jerez de la Frontera, Madrid, etc. enviando sus delegadas las Federaciones de Cádiz, Almería, Salamanca, Avila, Barcelona, etc. Asistieron también las asesoras de San Sebastián, Pamplona, Sevilla, Murcia, Guadalajara, Valencia, Pontevedra, Vitoria, Madrid y muchos Consiliarios.

Las sesiones se celebraron con el más perfecto y ordenado método, aprobándose las conclusiones, entre unánimes y nutridos aplausos, después de aquilatados y discutidos, con gran espíritu cristiano y social, los puntos principales de las diversas ponencias. Justo es consignar que las representaciones de las obreras católicas de Oviedo y Gijón tomaron una parte muy lucida en los diferentes trabajos de la Asamblea.

En la solemne sesión de clausura quedó constituida en Madrid la Confe-

deración Nacional de Obreras Católicas españolas, habiendo sido elegido por unanimidad el Consejo confederal: Presidenta: Mercedes Quintanilla, que actualmente es presidenta del Sindicato de bordadoras de Madrid; Secretaria, Enriqueta Pello, actual presidenta del Sindicato de modistas madrileñas; Tesorera, María del Olmo; que lo es también de la Mutual de obreras católicas. Las vocales las forman las distintas regiones: Asturias, Galicia, Castilla, Valencia, Cataluña, Vascongadas, Murcia, Aragón y Andalucía.

Fué declarada Patrona de la Confederación la Inmaculada, Patrona de España. Entre las diversas peticiones discutidas y aprobadas en el Congreso y que la comisión encargada ya formuló ante los poderes públicos figuran las siguientes: Que se dicte cuanto antes la Ley del trabajo a domicilio, de tan perentoria necesidad; que se amplie la inspección del trabajo de la mujer, pero inspección femenina; que se dé a las obreras la representación directa en los organismos sociales, porque así únicamente se considerará defendida; que se amplie el subsidio de la maternidad, etc., etc.

Mucho más hicieron y trabajaron las obreras católicas en su primer Congreso: al cambiar impresiones los Consiliarios, al comunicarse planes, dudas, proyectos y esperanzas las despreciadas y olvidadas obreras españolas, al conocerse todas y cobrar fuerzas y ánimos con su dichosa y potente «unión»; pero quédese aquí registrada esta sucinta relación de la labor realizada por las mujeres trabajadoras, para estímulo y vergüenza de los agricultores y Sindicatos agrarios asturianos que todavía no han comprendido las ventajas enormes y positivas de la sindicación y de la federación.

Inútil será decir que a los actos religiosos celebrados durante el Congreso asistieron todas las congresistas y que la caridad cristiana presidió todos

sus actos y deliberaciones, prenda de los frutos que la Confederación ha de reportar a las humildes obreras, como con palabra emocionada dijo el ilustre Cardenal Primado, en la plática tan llena de interés como de paternal cari-

ño, que pronunció en la Misa de Comunión general, que como un broche de oro cerró este Primer Congreso Católico Obrero Femenino.

ALBERTO

LA CUESTIÓN DE LOS APOSTOLADOS UN COMENTARIO (1)

La excelente revista ASTURIAS AGRARIA publicó últimamente un artículo suscripto por su dignísimo director con el título «Dos apostolados», que merece meditarse detenidamente por su trascendencia y palpitante realidad.

El Apostolado intensivo está floreciente y se cultiva con esmero a juzgar por lo que diariamente nos cuenta la prensa de funciones brillantes, cultos solemnísimos, apertura de Colegios, fundaciones piadosas, etc., etc. Es la torre de marfil hermosa y galana, a que se refiere *El Debate*, edificada con elementos preparados de antemano y siempre propicios para el bien. El círculo de este movimiento es bastante reducido, comparado con el que se queda al margen o enfrentado.

Es un hecho doloroso que las masas de las grandes urbes han apostatado prácticamente y el mal se extiende sin que haya quien le ataje. La ignorancia religiosa de las muchedumbres es asombrosa y se hace poco, muy poco, por atraer a los que están fuera o detener a los que marchan.

El Apostolado intensivo es manífico y si se quiere agradable y cómodo. Nadie puede negarlo. El extensivo, o de conquista de los emigrantes o emigrados del campo católico, es más penoso. No luce tanto y tiene sus quebrantos sin recompensa terrena por regla general; pero hay que reconocer su necesi-

dad apremiante, porque tienen un alma de valor infinito y Cristo padeció y murió por salvarnos a todos. *Non est opus valentibus medicus, sed male habentibus*. Las multitudes que seguían a Cristo se componían de mancos, tullidos, cojos, ciegos y sordos. Era esta la compañía preferida del Salvador.

Lejos de este cuadro general aparece el pueblo trabajador, que cultiva la tierra con el sudor de su rostro, donde aún se conserva la fe por la misericordia de Dios y permanecen las buenas tradiciones. Es lo que vá quedando fuerte y sano, o al menos con pocas lacras.

Y aquí seame permitido rendir un tributo de admiración al benemérito clero rural que sin recursos materiales, lleno de privaciones y escaseces, aislado y solo, olvidado de todos, sin ruidos ni ostentaciones, evangeliza al pueblo, le enseña sus deberes, le preserva del error, le dirige por la recta senda de la virtud, y a quien se acusa de no saber o querer pedir, porque le agrada más dar y repartir sus miserables ahorros entre los menesterosos, que abundan en todas partes.

Después de una brillante carrera se interna en medio de los bosques, o al pié de abrupta montaña o entre los agros, donde se acaban para él todos los adelantos modernos de la civilización, porque allí no penetran ferrocarriles, ni carreteras, ni apenas caminos vecinales. Solamente llegan alguna vez

(1) Publicamos estas líneas con gusto, aunque mayor lo tendríamos si el autor disra su nombre.—N. de la R.

aires de fronda malsana, que es preciso combatir con sus propias fuerzas, antes que contagien y se apoderen del rebaño. Y aunando esfuerzos y voluntades funda Sindicatos y Cajas de Ahorro porque conoce las ventajas positivas que reportan a sus queridos feligreses.

¡Cuantos sacerdotes, cuantos párrocos han pasado a mejor vida llenos de trabajos y merecimientos sin otra recompensa que la corona inmarcesible de la gloria!

Suprimid, quitad el abnegado clero parroquial y desaparece lo que hay sano y vigoroso en la sociedad cristiana, y apelo al testimonio de los que conocen a fondo la labor oculta y silenciosa de estos operarios del Evangelio.

Para concluir diremos que lo expuesto por el «Debate» y admirablemente comentado por la experta pluma del Director de ASTURIAS AGRARIA es sencillamente un fiel trasunto de la realidad que se vé y se palpa sin auxilio de catalejos. ¡Ojalá no ocurra en España lo que por idénticos motivos sucedió recientemente en Francia al llegar la contienda en los comicios, que se avecina.

UN EX-PARROCO DE ALDEA

El labrador y la higiene **LA LUZ**

Es indudable que la luz ejerce su influencia en el hombre, como en los animales y en las plantas. Una prueba de esto la tenemos en las personas—son muchas—las que al entrar en sitios oscuros, después de haber permanecido por algún tiempo al sol—y a veces a otra luz—sufren desvanecimientos y vértigos, y otras que por las tardes, a causa de que la luz se va debilitando, sienten decaimiento, y en los días nublados y oscuros, una laxitud general muy sensible se apodera de ellos. En estas y otras observaciones está basada una rama de la medicina, cuyo agente

curativo es la luz, y se llama *Fototerapia*.

Ahora bien; la luz influye en los ojos en la piel, en el sistema nervioso y en el muscular. En cuanto a la influencia de la luz en los ojos, hablaremos (D. m.) al tratar de ellos.

La acción de los rayos solares en la piel, consiste en que hace que ésta desarrolle un pigmento que la libra de la excesiva intensidad de la luz solar. También hace que se dilaten los vasos capilares de la piel, lo que produce una nutrición más perfecta, no sólo de ésta, sino de todo el organismo.

El sistema muscular es vigorizado por la luz solar, lo mismo que las facultades mentales, por lo que es conveniente el trabajar durante el día y dejar la noche para el reposo.

En el sistema nervioso ejerce la luz su bienhechora influencia, según el color de ella. La luz verde no perjudica en lo más mínimo los nervios, sino por el contrario, los apacigua y sosiega. La vida en el campo, con relación al color de la luz, es muy higiénica para el sistema nervioso, a causa del tinte verde de los prados.

El color favorable por excelencia a los nervios es el azul, y también para los músculos, a los cuales favorece su trabajo y prolonga y hace más duradera la resistencia a la fatiga.

Aquí no podemos menos de alabar la infinita sabiduría del Ser Supremo que prodigó los colores azul y verde, los más sanos para nuestro cuerpo, tapizando el artesonado del cielo de un hermoso azul y recubriendo nuestros campos del verde en sus variados tonos.

El efecto contrario al azul, lo produce el rojo; este excita el sistema nervioso de una manera alarmante. Recientemente en una fábrica de placas fotográficas de los hermanos Lumière, de París, se notó en todos los obreros una excitación cerebral no común en ellos. Creyendo provendría del color de los cristales de los talleres en que

trabajaban y que eran de un color rojo rubí, se cambiaron por otros de color verde catedral, y al poco tiempo, desapareció de los obreros aquella excitación.

Cuando la acción de la luz es prolongada e intensa, puede y suele convertirse en un agente irritador de los tejidos. La acción fuerte del sol, y aún de algunas otras luces, es causa frecuente de unas inflamaciones de la piel acompañadas de manchas rojas, que aparecen en la parte descubierta de la piel, como cara, manos, y aque se llaman «eritemas». Estas lesiones se han observado en regiones polares, a cuatro grados bajo cero, y por lo tanto no pueden ser atribuidos al calor; se cree es obra de los rayos químicos violetas y ultravioletas, que por lo mismo que penetran mejor que otro ninguno en los tejidos del cuerpo, pueden producir estas lesiones.

Al faltar la luz al cuerpo, éste se vuelve pálido, señal inequívoca de la *anemia*, enfermedad que consiste en la disminución de la cantidad de *fibrina* de que está compuesta la sangre, y en la pérdida de glóbulos rojos; la *anemia* puede degenerar en *hidropesía* y *caquexia*. Los organismos *anémicos* no ofrecen casi ninguna resistencia a los *microbios*; estos se desarrollan en ellos, de una manera exhuberante, pues el sol, que es un gran microbicida no obra en ellos, y son los que vemos hoy día propensos a todas las enfermeda-

des, especialmente a las clases de tuberculosis. Esta es otra ventaja de la vida del campo.

Algunos autores al hablar de la luz, incluyen en esta sección los efectos de la electricidad, y en verdad, con bastante acierto. Nosotros diremos solamente dos palabras sobre este asunto.

Los efectos del rayo son muy conocidos para que nos detengamos a describirlos. Contra el rayo conviene que en las casas haya pararrayos, y se observe a menudo su estado, pues si no estuviesen bien conservados, en lugar de librar del rayo, lo atraerían y sería un peligro mayor.

Cuando nos encontremos en el campo, y se desencadene una tempestad, procuremos no acercarnos, ni cobijarnos debajo de los árboles, pues atraen mucho los rayos, y cuidemos también de no llegarnos a sitios donde broten aguas subterráneas, pues recientes experiencias han demostrado que estos lugares son muy castigados por las chispas eléctricas.

En cuanto a la electricidad artificial (?) el mejor medio aislador son los guantes de goma o mejor de caucho, que siempre dieron muy buenos resultados; también para separar, por ejemplo, un cable de corriente eléctrica se puede usar sin miedo, un objeto que sea mal conductor del calor, como por ejemplo un mango de escoba ect.

BEZMUDE.

De interés para los labradores Legitimación de terrenos roturados

Con fecha primero de Febrero del presente año ha sido aprobado por la Presidencia del Directorio militar el Reglamento para la legitimación de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a estos por los Ayuntamientos y para la cesión

de otros terrenos de los pueblos a los vecinos de los mismos.

Por lo que pudiera interesar a nuestros Sindicatos lo publicamos a continuación; dice así:

Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 1.º de Diciembre de 1923,

sobre legitimaciones de posesión de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y sobre cesión de otros terrenos de los pueblos a los vecinos.

CAPÍTULO PRIMERO

Personas que pueden legitimar la posesión de terrenos.—Excepciones.

Art. 1.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, quienes con anterioridad a la expresada fecha vengan poseyendo, por sí o por sus causantes, terrenos por ellos roturados, cercados, edificados o transformados en explotaciones agropecuarias o forestales, podrán legitimar la posesión de tales terrenos adquiriéndolos en plena propiedad, siempre que estos pertenezcan al Estado o a los propios o comunes de los pueblos, salvo lo prescrito en el artículo segundo.

Art. 2.º Para ser considerado como poseedor de los terrenos a que se refiere el artículo anterior, y tener derecho a disfrutar del expresado beneficio, habrá de acreditarse la posesión previa y continua de aquellos terrenos:

a) Durante un año y un día respecto de extensiones que no excedan de tres hectáreas.

b) Durante un año y un día, más otro año por cada hectárea de exceso sobre tres; respecto de extensiones superiores a tres y en ningún caso mayores de 10 Ha.

Los indicados plazos no podrán contarse nunca desde fecha posterior a la de 1.º de Diciembre de 1923.

Cada extensión de terreno que se trate de legitimar constituirá un todo indivisible, y, en consecuencia, habrá de justificarse por el solicitante la posesión continua durante el tiempo correspondiente a la total cabida.

Art. 3.º No se podrá legitimar la propiedad por virtud de las prescripciones del Real decreto de 1.º de Diciem-

bre de 1923, y de este Reglamento cuando se trate de los terrenos que se expresan a continuación:

1.º Los comprendidos dentro de los montes declarados, o pendientes de declaración de utilidad pública acerca de los cuales dictamine el Ministerio de Fomento que no conviene autorizar la legitimación.

A estos efectos se entenderán por montes declarados de utilidad pública los comprendidos en el Catálogo formado por aquél Ministerio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Febrero, de 1897, y por montes pendientes de declaración de utilidad pública, los que estuvieron a cargo del Ministerio de Hacienda bajo la denominación de «montes investigados, y no clasificados».

El dictámen del Ministerio de Fomento será necesario siempre que se solicite la legitimación de algún terreno comprendido en los montes a que se alude en los párrafos anteriores.

2.º Los que se hallen bajo la dependencia de la Junta de Colonización y Repoblación interior, ya se trate de colonias instaladas, en instalación, o en estudio.

3.º Los de la dehesa de Castilseras.

4.º Los de las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.

Art. 4.º Los poseedores de terrenos a que se contraen los artículos anteriores, no podrán acogerse al beneficio de la legitimación de que se trata, en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno poseído no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales o arrozales o a repoblación forestal.

b) Cuando las roturaciones interrumpan servidumbres de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo, podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbres de paso, siempre que sea posible variar el trazado de ésta en forma tal, que ni el nuevo

recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico.

También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituidas por puentes o abrevaderos, siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre que gravará sobre la finca.

Los gastos de rectificación de las servidumbres de paso serán de cuenta de los legitimadores, y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar y las roturaciones comprendidas en los casos a que se alude en los dos párrafos anteriores se utilizará por los funcionarios técnicos a que se refiere el artículo 8.º, previo informe favorable del Ayuntamiento o del Consejo Provincial de Fomento respectivos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Procedimiento para solicitar la legitimación de posesión de terrenos roturados y tramitación de los expedientes, deslinde, mensura y tasación de terrenos.

Art. 5.º Los poseedores de terrenos que deseen legitimar la propiedad de éstos deberán solicitarlo del Delegado de Hacienda en la provincia respectiva dentro del plazo que terminará el día 3 de Diciembre de 1924, acompañando a la instancia el justificante de la posesión por sí o por sus causantes durante el tiempo que, según la extensión del terreno, exige el artículo segundo. Además, se consignará en tal instancia el término municipal, el sitio en que radique el terreno, la cabida de éste, los linderos, el nombre de la finca, si lo tuviere, lo edificado, si existiera, y si dentro del predio existen servidumbres públicas o privadas y a favor de que personas.

Si los terrenos estuviesen amillados o catastrados, podrá justificarse la posesión, acompañando el correspondiente certificado. En otro caso, habrá de acreditarse la posesión mediante in-

formación testifical practicada ante el juzgado que corresponda, en el pueblo donde radique la finca.

Cuando no se acompañare a la solicitud la justificación antes expresada y no se presentase ésta en el plazo que se señale, quedará sin efecto la petición de legitimación.

Art. 6.º Las solicitudes de que se trata en el artículo anterior, serán tramitadas por las administraciones de Propiedades e Impuestos.

Estas enviarán mensualmente a la Dirección General del ramo, relación de las dichas solicitudes recibidas durante el mes anterior, con los nombres y apellidos de los solicitantes y expresión de los términos municipales respectivos.

La citada dependencia provincial publicará en el Boletín Oficial anuncio de cada solicitud de legitimidad presentada, consignando el nombre del solicitante, el pueblo donde radique la finca, el paraje en que ésta se halle, la cabida declarada por el peticionario, los linderos y las servidumbres declaradas.

Se remitirá al Alcalde del pueblo respectivo un ejemplar de dicho Boletín, exigiéndole acuse de recibo y ordenándole que le de la publicidad conveniente por los medios usados en la localidad.

También se enviará un ejemplar del mismo Boletín Oficial a la Jefatura del Distrito Forestal correspondiente, a fin de que pueda reunir los elementos de juicio necesarios, en su caso, para el dictamen del Ministerio de Fomento a que se alude en el artículo 3.º.

Art. 7.º Si en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de cada solicitud en el Boletín Oficial, se presentara oposición fundada en motivo de carácter civil, se suspenderá por la Administración de Propiedades e Impuestos la tramitación del expediente, y se señalará al opositor el plazo de un mes para que justifique haber presentado ante los tribunales ordinarios la correspondiente demanda y que ésta le ha sido admitida.

Transcurrido el referido plazo sin justificar dichos extremos, se continuará el expediente administrativo; pero si resultase formalizada la contienda civil, se esperará a que sobre el pleito recaiga sentencia ejecutoria.

Cuando la oposición se funde en motivos de carácter meramente administrativos, se dará traslado de ella al solicitante y se suspenderá la tramitación del expediente hasta que resuelva acerca de dicha oposición el Delegado de Hacienda.

Art. 8.º Resueltos, en su caso, los escritos de oposición a que se refiere el artículo anterior, se procederá al deslinde, mensura y tasación de la finca. Tales operaciones serán realizadas por el personal facultativo que designe la Dirección General de Propiedades e Impuestos como Centro competente del Ministerio de Hacienda, a petición del Delegado de la Provincia.

Art. 9.º Para la práctica de las operaciones de deslinde, mensura y tasación de terrenos legitimables, el perito nombrado al efecto citará al Alcalde de la localidad, a los propietarios colindantes y al peticionario.

De tales operaciones se formalizará la correspondiente acta, en la que se expresarán con claridad el sitio, la cabida, los linderos, las servidumbres, el cultivo a que está destinado el terreno y demás circunstancias que se estimen precisas, consignándose también las protestas que contra la operación se formularen, pero sin suspender esta, cualesquiera que aquellas sean.

(Continuará)

NOTICIAS

Giros

Rogamos encarecidamente a los que envíen giros para pago de suscripción o para cualquier otro concepto a esta

Federación, que escriban siempre anunciando el envío de dichos giros, pues como vienen impuestos, a veces, por personas desconocidas, no podemos aplicarlos a los interesados.

A la vez advertimos a nuestros suscriptores que dispensen buena acogida a los recibos que en estos días les presentarán los corresponsales.

Bendición de una bandera

El próximo día 25, festividad de Santiago, tendrá lugar la bendición de la bandera del Sindicato de Santa Marina.

Al acto, que promete resultar muy solemne, asistirá, como de costumbre, algún miembro de la Federación, y representaciones de los Sindicatos limítrofes con sus banderas.

En el próximo número daremos detalles de esta simpática fiesta.

Visitas a los Sindicatos

Prosigue el Sr. Fidalgo haciendo periódicamente las visitas a los Sindicatos federados que prescriben los Estatutos de la Federación.

Ultimamente, ha visitado los Sindicatos de El Pino, Grado y San Esteban de las Cruces, regresando altamente complacido de la buena situación y funcionamiento de todos.

El día 16, visitó el de Valdedios, que en el poco tiempo que lleva de vida ha alcanzado ya un grado de envidiable prosperidad.

Subvenciones

Por el Consejo Superior de Fomento, y en virtud de las peticiones oportunamente formuladas por mediación de esta Federación, han sido concedidas las siguientes subvenciones:

Al Sindicato de Santa María del Monte, 200 pesetas.

Al Sindicato de Naves, 200 id.

A la Federación, 500 id.

Canseco Hermanos

MAGDALENA, 28 :: TELEFONO 224 :: OVIEDO

Exportación e Importación de coloniales
y cereales, Surtido general en Ultramarinos

ALMACENES DE DEPÓSITO: CAMPOMANES. 6 y 8

Abonos y superfosfatos de la Sociedad
General de Industria y Comercio, marca

“ **GEINCO** ”

Delegación de la Unión Española de Explosivos
: Sociedad “Santa Bárbara” :

OVIEDO

Eufrasio Osoro

ALMACEN DE
COLONIALES

Gran torrefacción de café selectos, por tostado-
res especiales de fama mundial marca SIROK

:: TUESTE DIARIO, DOS MIL KILOS ::

Depósito de los acreditados aceites de Luca de Tena, marca LA GIRALDA, Sevilla

Almacenes y Escritorio: Calle Campoamor, 17 - Oviedo

Teléfono núm. 11-83

Telegramas: Osoro

LOS CHOCOLATES MARCA
Sindicato Agrícola Católico

fabricados expresamente para los Sindicatos
y amigos de la Federación, son los mejores.

☛ **Probados y os convencereis** ☛

Pedidos:

Federación Asturiana Católico-Agraria

OVIEDO

BANCO DE OVIEDO

Fundado por las Bancas Masa-
veu y C.^a y M. Caicoya y Hno.

CAPITAL: 30.000.000 DE PESETAS

Giros sobre plazas nacionales y extranjeras, Cuentas corrientes a la vista, con interés, en pesetas y en moneda extranjera. Cobro y descuento de cupones, Compra y venta de valores del Estado y Obligaciones hipotecarias.

BONOS A VENCIMIENTO FIJO

El Banco de Oviedo expide Bonos a vencimiento fijo por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengando un interés de 3 y medio % a seis meses 4 % a un año.

CAJAS DE ALQUILER

OVIEDO

CAJA DE AHORROS

EUGENIO ALONSO

**FERRETERIA Y
QUINCALLA**

Gran surtido en herrajes para obras y muebles.—Toda clase de utensilios de cocina.—Herramientas para minas—Fraguas portátiles.—Linoleun, hule y gutaperchas.—Básculas para suelo y mostrador.—Contadores de agua

Teléfono, 633

Rúa, 1 y Altamirano, 2

OVIEDO